

	MINUTA DE CONTRATO	Código: GAF-F-10-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Restrepo, 19 de abril de 2023.

Señor

ASDRUBAL CASTRO VARGAS

CC. 86.057.012 expedida en Villavicencio

Rep. Legal

INVERSIONES LA GARZA S.A.S

NIT. 822.007.832-5

Dirección: Calle 33 No. 34-69 Barzal

Teléfono: 311 8095455 - 312 305 8559

E-mail: compras@lagarza.com.co

Villavicencio – Meta.

Ref. INVITACION PÚBLICA: MC0042023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, y por lo reglamentado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Instituto Departamental de tránsito y transporte del meta dentro del proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la aceptación de la oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el sistema electrónico para la contratación pública – secop www.contratos.gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO No. 20230038
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META
NIT.	800047635-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE PLATA MOSQUERA
CC	C.C 86.057.933 de Villavicencio - Meta
CONTRATISTA:	INVERSIONES LA GARZA S.A.S
NIT.	822.007.832-5
DIRECCION	Calle 33 No. 34-69 Barzal

SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita :018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contactenos@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	MINUTA DE CONTRATO	Código: GAF-F-10-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

TELEFONO	311 8095455 - 312 305 8559
DOMICILIO CONTRACTUAL	RESTREPO
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META EN RESTREPO, GUAMAL Y PUERTO LÓPEZ
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$28.950.180.00) MCTE
TERMINO DE EJECUCION	DOS (02) DIAS

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	ELEMENTO	Especificaciones Técnicas	CAN.	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	TE INSTANTANEO (AROMATICAS)	PARA INFUSION, CAJAS DISPONIBLES EN MINIMO TRES SABORES 100% NATURA. FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA , MARCA RECONOCIDA	70	445,900
2	BAJA TELARAÑAS	Cepillo redondo plano para limpieza de superficies. Fibra de nylon suave - Mango plástico. Mango telescópico. Paquete *36 unidades	6	58,800
3	BOLSA BASURA BLANCA	BOLSA BASURA 100X120CM X12 UND	20	441,000
4	BOLSA BASURA VERDE	BOLSA BASURA 100X120CM X12 UND	20	441,000
5	BOLSA BASURA INDUSTRIAL	BOLSA BASURA 100X120CM X12 UND	20	441,000
6	CAFÉ	CAFÉ 100% TOSTADO Y MOLIDO. DENSIDAD, SUPERIOR A 310. HUMEDAD INFERIOR A 4,5, CAFEINA BASE SECA 0%, COLOR HUNTERLAB , PH 5,00-5,80 ..EMPACADO EN BOLSA MATERIAL FLEXIBLE TRILAMINADO EMPACADO CON ATMÓSFERA MODIFICADA FECHA VENCIMIENTO NO INFERIOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MARCA RECONOCIDA	70	1,797,320
7	DISPENSADOR DE JABON	Material Acero inoxidable, garantía del producto 12 meses. Capacidad 800 ml. Institucional , palanca de instalación en acero orificios de instalación a muro	6	564,480
8	ESCOBA (incluye mango)	CABO EN ALUMINIO ANODIZADO DE 1.40CMS. DE LARGO, PUNTERA EN PLASTICO REFORZADO	12	811,440
9	ESCURRIDOR DE TRAPERO	sistema de palanca, para mayor extracción de líquido capacidad 20 litros, sistema rodante	4	1,223,040
10	ESPONJILLAS	antibacterial, control de olores, esponja limpieza y desinfección	36	52,920
11	GUANTES	Característica; Guante Domestico, color amarillo, antibacteriales, antialérgicos, clorinados, anatómicos, labrado profundo, rollo en manga, material latex, color amarillo talla M.	36	211,680

SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita :018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contactenos@itransitometa.gov.co

	MINUTA DE CONTRATO	Código: GAF-F-10-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

12	JABON EN POLVO	Detergente en polvo, paquete x 1000 gramos	36	345,744
13	LIMPIADOR	Aspecto líquido ligero, aromatizado, ph 6.3, densidad 1.04, viscosidad +_1.04, totalmente miscible con agua, marca reconocida	40	980,000
14	JABON	Líquido antibacterial, para lavado de manos Color translucido, contenido 800ml garantía 18 meses a partir de la fecha de entrega del producto	36	313,992
15	JABON	Líquido, a base de agua, sulfato de sodio al 10% c12-14, Alcohol E0 10%alquil sulfato de magnesio, oxido de amina 10%, con contiene fósforo *900ml	36	275,184
16	PAÑOS LIMPIADORES REUTILIZABLES	pañó de limpieza, elaborado en rayón y poliester color amarillo, Medida 34 cm x 21 cm x 1.5 cm, presentación paquete x 3 unidades	29	625,240
17	PAPEL HIGIENICO	Paquete x 4 unidades, color blanco, triple hoja * 95 mts. De uso institucional	45	3,175,200
18	RECOGEDOR	Todo tipo de basura, plástico, basculante medidas 15*40*25cms incluye cabo en aluminio	12	94,080
19	REPUESTO PARA TRAPERO EN COPA	REPUESTO PARA TRAPERO EN COPA, SUJECION PERMANENTE, ANTIBACTERIAL, MICROFIBRA 250 GRAMOS. ANCHO 13x32 LARGO. COLOR BLANCO	12	376,320
20	TOALLAS DE DESECHABLES AZ	en papel biodegradable	170	1,332,800
21	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES PRECORTADAS	pre cortada, paquete * 6 rollos , rollo *100 mts, tubo removible y biodegradable	28	4,911,760
22	MOPA INCLUYE CABO EN ALUMINIO	MOPA PLANA , MICROFIBRA, INCLUYE CABO EN ALUMINIO ANCHO 45 CMS *4CMS ESPESOR * 13.5CMS DE ALTO	12	1,352,400
23	LIMPIA VIDRIOS	MANGO EXTENSIBLE EN ALUMINIO 1.30CMS DE ALTO, * 25MCS ANCHO * 1.28CMS, MATERIALES POLIRUETANO, POLIPROPILENO Y, ALUMINIO , GIRA 90° HOJA DE GOMA Y ESPONJA ABSORVENTE	6	588,000
24	PAPELERAS	pedestal capacidad 6 litros, estilo industrial color blanco	6	152,880
25	VASOS DESECHABLES	Capacidad 4 onzas PARA BEBIDAS CALIENTES, BIODEGRADABLE 95%, ACABADO MATE, paquete x 25 unidades	500	4,018,000
26	VASOS DESECHABLES	Capacidad 7 onzas , BIODEGRADABLE 95%, ACABADO MATE, paquete x 25 unidades	400	3,920,000
VALOR TOTAL				28,950,180.00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que se cause el presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2023, de conformidad:

RUBRO	VALOR	CDP	FECHA CDP
2.1.2.02.01.003.01 Materiales y suministros	32.336.979.00	2023000090	07/03/2023

VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTROS Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de suministro es de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$28.950.180.00) MCTE**; los cuales pagará el **INSTITUTO** así: Un solo pago total contra entrega de los bienes o elementos contratados, previa certificación por parte del supervisión de recibido a satisfacción.

SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita :018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contactenos@itransitometa.gov.co

	MINUTA DE CONTRATO	Código: GAF-F-10-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto de este contrato de suministros el **CONTRATISTA** se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba. 2. Realizar las visitas del mantenimiento preventivo y correctivo en los plazos pactados o establecidos. 3. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 4. Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato. 5. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de pensional y ARL) y presentar constancias de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social y el soporte de pago durante la ejecución del contrato. 6 Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social. 7. Las demás establecidas en la ley del código civil y el código de comercio. 8. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

DESIGNACION DEL SUPERVISOR: La Dirección y Supervisión del presente contrato de suministros será ejercida por la almacenista del INSTITUTO, ante quien responderá el contratista y quien tendrá las siguientes funciones: **a)** verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el **INSTITUTO** indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. **b)** Levantar y firmar las actas respectivas e informar al director sobre el desarrollo del contrato. **c)** Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **d)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el **CONTRATISTA** cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 **e)** Avisar a los organismos que por ley deben conocer de la suscripción de contratos por parte de las entidades públicas y las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **PARAGRAFO** Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al contratista como al instituto a más tardar el día siguiente en que esta se profiera.

GARANTIA UNICA: El **CONTRATISTA** NO se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debido a la cuantía del contrato.

CESION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato de suministros, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y escrita del **INSTITUTO**

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que al suscribir la orden de suministros no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Artículo 8 de la ley 80/93.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o declaratorias de caducidad del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará al **INSTITUTO** a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor total de la presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba el **INSTITUTO**, por el incumplimiento.

SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita : 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contactenos@itransitometa.gov.co

	MINUTA DE CONTRATO	Código: GAF-F-10-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

CADUCIDAD: El **INSTITUTO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten de manera grave y directa la ejecución de la orden de suministros que puede conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el Artículo 82 de la ley 104/93 y el Artículo 90 de la ley 148/97. Igualmente si presenta el incumplimiento regulado por el Artículo primero de la ley 828/2003.

REGIMEN LEGAL: Este contrato de suministros se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la Ley 80/93 Art. 13.

SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: El **INSTITUTO** y el **CONTRATISTA** buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y transacción (art. 68 Ley 80/93).

COMPROMISORIA: Las partes del contrato de suministros se comprometen en someter a la decisión de árbitros las distintas diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación (art. 70 Ley 80/93).

INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: No habrá vinculación laboral alguna entre: (a) El **INSTITUTO** y el **CONTRATISTA**. (b) El **INSTITUTO** y las personas naturales que el contratista emplee para el desarrollo del objeto del contrato de suministros.

INDEMNIDAD DE EL INSTITUTO: El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a EL **INSTITUTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **INSTITUTO** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **INSTITUTO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El **INSTITUTO**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al **INSTITUTO**, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el **INSTITUTO** en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del **INSTITUTO** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el **INSTITUTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en

SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita :018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contactenos@itransitometa.gov.co

	MINUTA DE CONTRATO	Código: GAF-F-10-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

la página del sistema electrónico www.contratación pública - SECOP, página www.contratos.gov.co

EJECUCIÓN:

- perfeccionamiento.
- Registro presupuestal.
- constitución de garantías y aprobación de las mismas por parte del Instituto.
- inscripción como contratista.
- Suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Se incorporan al presente contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Estudios previos, **2** Pliego de Condiciones. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **4)** Oferta presentada por el **CONTRATISTA**. **5)** Todos los documentos precontractuales y todos aquellos que se expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DATOS DEL CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Doctora Luz Nelly Sánchez Romero, en su calidad de Profesional universitario, Teléfono 3132742921, quien ejerce la función de supervisión y/o interventor.

JURÍDICO DEL CONTRATO: El presente contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios y en los eventos no previstos en los anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Restrepo. Para constancia se firma en Restrepo - Meta a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023.

Firmado,



JORGE ENRIQUE PLATA MOSQUERA
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Natalia Rojas Ramos	Subdirectora general	FIRMADO EN ORIGINAL
Revisó: Rosalba Carmen Lucia Gutiérrez Gutiérrez	Jefe oficina jurídica	FIRMADO EN ORIGINAL
Elaboró: Oscar Perez	Técnico administrativo	FIRMADO EN ORIGINAL

SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita : 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contactenos@itransitometa.gov.co